



**Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura**



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

<b>Tema 1 del programa provisional</b>
<b>NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR</b>
<b>Nueva Delhi (India), 19-24 de septiembre de 2022</b>
<b>Programa provisional anotado y calendario</b>

## INTRODUCCIÓN

1. La reunión del Órgano Rector se convoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado Internacional y está abierta a todas las Partes Contratantes del mismo, así como a observadores.
2. En virtud del artículo 4.3 del Reglamento del Órgano Rector (el Reglamento), las reuniones del mismo son convocadas por su Presidente, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. La reunión se celebrará del 19 al 24 de septiembre de 2022.
3. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento, el Secretario ha informado a los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales que han comunicado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, con objeto de que puedan ser admitidos como observadores. Se pondrá a disposición del Órgano Rector una lista de dichos órganos y organismos.
4. En el presente documento se recogen las notas al programa provisional y se propone un calendario, que figura en el Apéndice 2, para su consideración por el Órgano Rector.

### **Presidenta y vicepresidentes de la novena reunión del Órgano Rector**

5. Al concluir su octava reunión, el Órgano Rector eligió la Mesa de su novena reunión de la siguiente manera. La Sra. Yasmina El Bahloul (región de África) fue elegida Presidenta de la novena reunión. Se eligió además a seis vicepresidentes: la Sra. Christine Dawson (región de América del Norte), el Sr. Manrique Altavista (región de América Latina y el Caribe), el Sr. Kuldeep Singh (región de Asia), el Sr. Ali Chéhadé (región del Cercano Oriente), la Sra. Kim Van Seeters (región de Europa) y el Sr. Michael Ryan (región del Pacífico Sudoccidental).

6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento<sup>1</sup>, el Gobierno de Australia designó Vicepresidenta a la Sra. Alison McMorrow y, posteriormente, a la Sra. Alison Curran, en lugar del Sr. Michael Ryan, en representación de la región del Pacífico Sudoccidental. El Gobierno de la India designó al Sr. R.C. Agrawal como Vicepresidente, en lugar del Sr. Kuldeep Singh, en representación

<sup>1</sup> En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o se encuentre con carácter permanente en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa designará otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por lo que quede de su mandato.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/>.

de Asia. El Gobierno de la Argentina designó a la Sra. Ángela Teves Libarona y, posteriormente, al Sr. Joaquín Salzberg en lugar del Sr. Manrique Altavista para América Latina y el Caribe.

### **Apertura de la reunión**

7. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes, 19 de septiembre de 2022. El Órgano Rector escuchará los discursos de bienvenida de los representantes del Gobierno anfitrión y de otras Partes Contratantes, así como los discursos pronunciados por expertos especiales e invitados en representación de las partes interesadas en el Tratado Internacional.

## **I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN**

8. En esta sección del programa provisional, se invita al Órgano Rector a considerar los asuntos relacionados con la organización de la reunión, como la aprobación del programa y el calendario, la elección del Relator o Relatora, el nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales y el establecimiento de un Comité del Presupuesto.

9. Siguiendo el consejo de la Mesa, el Secretario ha tomado medidas para la participación virtual de los delegados que no puedan asistir presencialmente a la reunión. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del asesoramiento brindado por la Mesa sobre las modalidades y directrices para la celebración de la reunión, que figura en el Apéndice 1 del presente documento.

### **TEMA 1 Aprobación del programa y el calendario**

10. El programa provisional fue elaborado por el Secretario bajo la orientación de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento. El programa de esta reunión se ha dividido en cinco partes:

- I. Asuntos de organización
- II. Informes y asuntos de política general
- III. Aplicación del Tratado Internacional
- IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos conexos
- V. Asuntos administrativos y otros asuntos

11. Se invita al Órgano Rector a considerar el programa provisional contenido en el documento **IT/GB-9/22/1**, así como el calendario provisional propuesto en el Apéndice 2 del presente documento, a fin de que pueda aprobar el programa y organizar su trabajo de cara a esta reunión.

### **TEMA 2 Elección del Relator de la novena reunión del Órgano Rector**

12. De conformidad con el artículo 2.1 del Reglamento, “el Órgano Rector elegirá [...] un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores [...] de las Partes Contratantes”. En este tema del programa se invita al Órgano Rector a proceder a dicha elección.

### **TEMA 3 Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales**

13. En el artículo 19.4 del Tratado Internacional se establece que cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del Órgano Rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

14. De conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento, "... cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último".

15. El artículo 13 del Reglamento prevé además que "las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento". De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un Comité de Credenciales para examinar las credenciales.

16. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité de Credenciales, que estará integrado por un(a) representante de cada región y que se encargará de examinar la cuestión de las credenciales en esta reunión y de informar en la sesión plenaria del Órgano Rector al respecto.

#### **TEMA 4 Establecimiento de un Comité del Presupuesto**

17. En vista de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la novena reunión del Órgano Rector, programada en un principio para diciembre de 2021, se aplazó a mayo de 2022 y finalmente a septiembre de 2022. La primera reunión extraordinaria se celebró el 7 de diciembre para aprobar un presupuesto provisional para 2022 a fin de que el Tratado y su Secretaría pudieran seguir funcionando.

18. El Reglamento Financiero del Órgano Rector (Reglamento Financiero), en su artículo II, establece que el ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO; asimismo, en el párrafo 4 del artículo III, determina que el Secretario elaborará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23 figura en el documento **IT/GB-9/22/18**, titulado "Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23", y en sus anexos.

19. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité del Presupuesto, que podría reunirse tras los debates plenarios, para considerar las decisiones adoptadas en la sesión plenaria, elaborar los términos presupuestarios conexos, examinar el proyecto de presupuesto en consecuencia, y recomendar un proyecto de presupuesto para el Programa de trabajo de 2022-23 con vistas a su consideración en el pleno.

20. Durante los trabajos en la octava reunión del Órgano Rector, el Comité del Presupuesto constató que existía un cierto grado de incertidumbre respecto a las tareas que efectivamente debían ser de su responsabilidad. En consecuencia, en la Resolución 14/2019, el Órgano Rector pidió a la Mesa que elaborase el mandato del Comité del Presupuesto y lo presentase en la novena reunión.

21. La Mesa de la novena reunión, con el apoyo del Secretario, elaboró el proyecto de mandato del Comité del Presupuesto, que figura en el documento **IT/GB-9/22/4**, titulado "Proyecto de mandato del Comité del Presupuesto".

22. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento y aprobar el mandato del Comité del Presupuesto, de modo que este pueda establecerse y emprender su labor de conformidad con el mandato aprobado.

## **II. INFORMES Y ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL**

23. En esta sección se invita al Órgano Rector a examinar los informes relativos a asuntos introductorios y de política general. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de estos informes y a proporcionar cualquier orientación adicional que considere oportuna.

## **TEMA 5 Informe de la Presidenta del Órgano Rector**

24. En su octava reunión, el Órgano Rector pidió a la Mesa de la novena reunión que llevase a cabo una serie de tareas. En el período entre reuniones, la Mesa celebró reuniones virtuales periódicas. La Presidenta presentará su informe sobre las medidas adoptadas de acuerdo con las peticiones del Órgano Rector. El informe de la Presidenta figura en el documento **IT/GB-9/22/5**.

## **TEMA 6 Informe del Secretario del Órgano Rector**

25. De conformidad con el artículo 20 del Tratado Internacional, el Secretario informará al Órgano Rector de las actividades emprendidas en virtud de las decisiones de este último. El informe del Secretario se encuentra contenido en el documento **IT/GB-9/22/6**.

26. El Secretario también presentará el “Proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional”, que figura en el documento **IT/GB-9/22/6.1**; el “Informe sobre las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del Tratado Internacional”, incluido en el documento **IT/GB-9/22/6.2**; y el “Examen de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, contenido en el documento **IT/GB-9/22/6.3**. El informe sobre la aplicación de la Estrategia de comunicación del Tratado Internacional figura en el documento **IT/GB-9/22/6/Inf.1**.

## **TEMA 7 Celebrar a los guardianes de la diversidad de cultivos: hacia un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 inclusivo**

27. La Mesa, en consulta con el Gobierno anfitrión, decidió el tema de la reunión, “Celebrar a los guardianes de la diversidad de cultivos: hacia un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 inclusivo”, y pidió al Secretario que preparara un documento. Se invita al Órgano Rector a que considere y apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento **IT/GB-9/22/7**.

### **III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL**

28. En esta sección, se invitará al Órgano Rector a examinar y aprobar resoluciones sobre la aplicación de los sistemas, mecanismos y estrategias fundamentales del Tratado Internacional. De conformidad con los artículos 19.3 a) y 19.3 b) del Tratado Internacional, el Órgano Rector “[aprobará] planes y programas para la aplicación del presente Tratado” y, asimismo, “[impartirá] instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y [aprobará] las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Tratado, y en particular para el funcionamiento del Sistema multilateral”. Asimismo, mediante las resoluciones, el Órgano Rector “[establece] y [mantiene] la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación” (artículo 19.3 g)).

## **TEMA 8 Propuesta de enmienda al Tratado Internacional**

29. De conformidad con el artículo 23 del Tratado Internacional, las enmiendas pueden ser propuestas por cualquiera de las Partes Contratantes con vistas a su aprobación en una reunión del Órgano Rector. En el marco de este tema, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-9/22/8**, “Propuesta de enmienda al Tratado Internacional”, remitido por el Gobierno de Suiza al Secretario el 21 de abril de 2017. El Órgano Rector, en su séptima reunión, tomó nota de la propuesta y pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios que la tuviera en cuenta en el marco de su mandato y de su labor. En la octava reunión, el Gobierno de Suiza reafirmó su propuesta para someterla al examen del Órgano Rector en su novena reunión.

## TEMA 9 El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

### 9.1 Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

30. En este tema, se invita al Órgano Rector a examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento actual y la aplicación general del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios.

31. Asimismo, se le invita a considerar el documento **IT/GB-9/22/9.1**, titulado “Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral”, en el que se proporciona una visión general de las novedades producidas en relación con el funcionamiento del Sistema multilateral desde la última reunión ordinaria. El citado documento contiene un proyecto de elementos para una resolución sobre estas cuestiones y recopila otros proyectos de elementos propuestos en la otra documentación presentada en el tema 9.1.

#### *Exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral*

32. En su octava sesión, el Órgano Rector decidió aplazar los exámenes y las evaluaciones en el marco del Sistema multilateral hasta su novena reunión, y pidió al Secretario que elaborara dos informes, con las aportaciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas: 1) un informe sobre los exámenes y evaluaciones en el marco del artículo 11.4 del Tratado Internacional y sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral, y 2) un informe sobre los exámenes previstos en el artículo 13.2d ii) del Tratado Internacional en relación con las tasas de pago y los pagos obligatorios. Los dos informes se presentan en diferentes secciones del documento **IT/GB-9/22/9.1.2 Rev.1**, titulado “Report on Possible Measures to Encourage Natural and Legal Persons to Include Material in the Multilateral System and other Reviews and Assessments under the MLS” (Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral). Las presentaciones recibidas se recogen en el documento **IT/GB-9/22/9.1/Inf.1 Rev.1**, titulado “Compilation of Submissions on Possible Measures to Encourage Natural and Legal Persons to Include Material in the Multilateral System and on the Reviews and Assessments under the Multilateral System” (Recopilación de las aportaciones sobre posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre los exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral).

33. En su octava reunión, el Órgano Rector invitó al Sistema del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en lo que respecta al germoplasma gestionado en el marco del Tratado Internacional, partes del mismo o la información generada a partir de él. Un resumen del informe presentado por el CGIAR figura en el documento **IT/GB-9/22/9.1**. El informe completo está disponible en el documento **IT/GB-9/22/9.1/Inf.2**, titulado “The Status of Implementation of the CGIAR Principles on the Management of Intellectual Assets: a Submission from the CGIAR to the Ninth Session of the Governing Body” (El estado de aplicación de los principios del CGIAR sobre la gestión de activos intelectuales: una presentación del CGIAR al Órgano Rector en su novena reunión).

#### *La tercera parte beneficiaria*

34. En este tema, se invita al Órgano Rector a considerar el informe bienal de la FAO, que actúa en calidad de tercera parte beneficiaria, sobre la aplicación de los Procedimientos conexos<sup>2</sup>. En el documento **IT/GB-9/22/9.1.3**, “Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte

---

<sup>2</sup> El Órgano Rector aprobó los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria en su tercera reunión, mediante la Resolución 5/2009.

beneficiaria”, se incluye información sobre posibles casos relativos al cumplimiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM), la situación de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y la aplicación técnica de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria por medio de instrumentos informáticos.

35. Se invita al Órgano Rector a examinar la documentación pertinente para el tema 9.1 y el proyecto de elementos para una resolución que figura en el Apéndice 3 del documento **IT/GB-9/22/9.1**.

#### *9.1.i Aplicación del artículo 12.3 a) del Tratado Internacional*

36. Antes de la finalización y el envío del programa provisional, el Gobierno de Eslovenia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, remitió una carta a la Mesa para proponer la inclusión de un tema en el programa de la presente reunión dedicado a la aplicación del artículo 12.3 a) del Tratado Internacional, tal como se describe en el documento **IT/GB-9/22/9.1.i**, titulado “Aplicación del artículo 12.3 a) del Tratado Internacional”. El 29 de julio de 2022, la Unión Europea y sus Estados miembros presentaron un documento con más información y detalles para facilitar el diálogo y el intercambio de opiniones sobre la aplicación del artículo 12.3 a), que figura en el documento **IT/GB-9/9.1.i/Circ.1**, “Propuesta de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre la aplicación del artículo 12.3 a) del Tratado Internacional”.

### **9.2 Información actualizada sobre las consultas informales acerca de la mejora del Sistema multilateral**

37. En su octava reunión, el Órgano Rector no alcanzó un consenso sobre un proceso oficial entre reuniones dedicado a la mejora del Sistema multilateral durante el presente bienio. Tomó nota de la necesidad de hacer balance y evaluar los siguientes pasos para el trabajo futuro referente a la mejora del Sistema multilateral. Asimismo, alentó a que se celebraran consultas informales entre las Partes Contratantes, en especial consultas nacionales entre los sectores y las partes interesadas pertinentes. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento, **IT/GB-9/22/9.2**, titulado “Informes de las consultas oficiosas sobre la mejora del Sistema multilateral”, en el que se resumen las consultas oficiosas de las que se informó al Secretario, así como las principales consideraciones derivadas de las mismas, y a brindar orientaciones adicionales. Los informes sobre las consultas oficiosas están disponibles en los documentos informativos **IT/GB-9/22/9.2/Inf.1**, titulado “Consulta oficiosa organizada conjuntamente por India y Suiza: Mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral - Informe de los cofacilitadores”, e **IT/GB-9/22/9.2/Inf.2**, titulado “Enhancing the Functioning of the Multilateral System - reports from two virtual informal consultations organized by the Government of Switzerland” (Mejorar el funcionamiento del sistema multilateral - informes de dos consultas virtuales oficiosas organizadas por el Gobierno de Suiza).

## **TEMA 10 La Estrategia de financiación del Tratado Internacional**

38. En el documento **IT/GB-9/22/10**, “Informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos para la novena reunión del Órgano Rector”, se describe la labor realizada por el Comité de Financiación desde que se adoptó la Estrategia de financiación para 2020-25, en la octava reunión del Órgano Rector. Se invita al Órgano Rector a acoger con satisfacción el informe del Comité de Financiación y a adoptar una resolución, basada en los proyectos de elementos que figuran en el documento, a fin de proporcionar orientación sobre la futura aplicación de la Estrategia de financiación.

39. El proyecto de resolución contiene, en su apéndice, un proyecto de estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos preparado por el Comité de Financiación para someterlo a la consideración del Órgano Rector. Ello responde a la petición del Órgano Rector de que el Comité de Financiación preparara una estrategia para movilizar fondos de las industrias elaboradoras de alimentos, como se establece en el artículo 13.6 del Tratado.

40. También se invita al Órgano Rector a examinar la información contenida en los documentos **IT/GB-9/22/10/Inf.2**, titulado “El Fondo de distribución de beneficios. Informe de 2020-2021”, e **IT/GB-9/22/10/Inf.1**, titulado “Report on the Evaluation of the Third Project Cycle of the Benefit-sharing Fund” (Informe sobre la evaluación del tercer ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios).

## **TEMA 11 El Sistema mundial de información**

41. En este tema, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-9/22/11**, “Informe sobre la implantación del Sistema mundial de información”, en el que se proporciona información actualizada sobre la aplicación del programa de trabajo del Sistema mundial de información desde la última reunión ordinaria del Órgano Rector, en particular con respecto a los avances en la promoción y el uso de los identificadores digitales de objetos, el desarrollo del portal del Sistema mundial de información, las actividades de capacitación y creación de capacidad, la movilización de recursos y la consolidación de asociaciones y colaboraciones.

42. En el informe también se resume la labor realizada en el desarrollo de descriptores para los parientes silvestres de cultivos conservados *in situ*, entre otras listas de descriptores. Al respecto puede consultarse información adicional en el documento **IT/GB-9/22/11/Inf.1**, titulado “Hacia un enfoque más estratégico respecto de la documentación de las especies silvestres afines a las plantas cultivadas”.

43. En su octava reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que estudiara los posibles mecanismos para profundizar en la colaboración con la Red Internacional DivSeek, bajo la orientación de la Mesa. El memorando de entendimiento firmado con la Red está disponible en el documento **IT/GB-9/22/11/Inf.3**, titulado “Memorandum of Understanding with the DivSeek International Network” (Memorando de entendimiento con la Red Internacional DivSeek). En el documento **IT/GB-9/22/11/Inf.2**, “Report by the DivSeek International Network” (Informe de la Red Internacional DivSeek), se describe la colaboración con la Red.

44. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe de situación y de la información contenida en los demás documentos pertinentes y a proporcionar cualquier orientación adicional que considere oportuna. El Apéndice 2 del documento **IT/GB-9/22/11** contiene elementos para una posible resolución, incluido el proyecto de programa de trabajo revisado del Sistema mundial de información, que el Secretario preparó con las aportaciones y el asesoramiento del Comité Asesor Científico.

## **TEMA 12 Conservación y utilización sostenible de los RFAA**

45. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento **IT/GB-9/22/12**, titulado “Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. En el documento se resumen las actividades llevadas a cabo para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional desde la última reunión, incluido el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA y la nota de exposición de conceptos para el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En el documento también se incluye un proyecto de resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

46. En su octava reunión, el Órgano Rector convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se invita al Órgano Rector a examinar el informe del Comité, que figura en el documento **IT/GB-9/22/12.2**.

47. Puede consultarse información adicional sobre este tema en los siguientes documentos informativos: el **IT/GB-9/22/12/Inf.1**, “New prototype of the Toolbox for Sustainable Use of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (Nuevo prototipo del conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura); el **IT/GB-9/22/12/Inf.2**, “Background Study on Bottlenecks and Challenges to the Implementation of

Articles 5 and 6 of the International Treaty” (Estudio de antecedentes sobre los obstáculos y los desafíos para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional); y el **IT/GB-9/22/12/Inf.3**, “Report of the First International Multi-Stakeholder Symposium on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (Informe del primer Simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura).

### **TEMA 13     Derechos del agricultor**

48. En el documento **IT/GB-9/22/13**, titulado “Aplicación de los derechos del agricultor”, figura un informe sobre las actividades que el Secretario realizó o facilitó durante el bienio en relación con la aplicación de los derechos del agricultor. Las actividades incluyen el apoyo al Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (en adelante, el Grupo de expertos), la creación de capacidad y la promoción, así como las asociaciones y colaboraciones. En el informe también se hace referencia a las novedades, así como a los debates mantenidos en otros foros y procesos pertinentes. En el apéndice del citado documento se incluye un proyecto de elementos para una posible resolución sobre los derechos del agricultor a efectos de su examen por parte del Órgano Rector.

49. En su octava reunión, el Órgano Rector convocó nuevamente al Grupo de expertos, con objeto de que finalizara sus tareas. El informe del Grupo de expertos está incluido en el documento **IT/GB-9/22/13.2**. El Grupo de expertos elaboró un proyecto de opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, que figura en el documento **IT/GB-9/22/13.3**.

50. El documento **IT/GB-9/22/13/Inf.1** contiene el inventario actualizado de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.

### **TEMA 14     Observancia**

51. El Comité de Verificación de la Observancia celebró su cuarta reunión de manera virtual los días 3 y 4 de febrero de 2021. La reunión se convocó de conformidad con las secciones III.5 y V de los Procedimientos de cumplimiento.

52. En el documento **IT/GB-9/22/14**, “Informe del Comité de Verificación de la Observancia”, se describe la labor realizada por el Comité durante el bienio actual para ayudar al Órgano Rector a supervisar que las Partes Contratantes cumplan sus obligaciones con arreglo al Tratado Internacional, sobre la base de los informes presentados por las mismas. El Comité elaboró un resumen y un análisis de sus conclusiones.

53. Se invita al Órgano Rector a examinar el Informe del Comité de Verificación de la Observancia y el proyecto de resolución sobre cumplimiento que figura en el Apéndice 3 del citado informe, elaborado por el Comité. Asimismo, se invita al Órgano Rector a elegir a los miembros del Comité de Verificación de la Observancia de conformidad con la Sección III.4 de los Procedimientos de cumplimiento, tomando nota de la información sobre los miembros que figura en el Apéndice 4 del Informe.

### **TEMA 15     Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional**

54. El documento **IT/GB-9/22/15**, titulado “Report from FAO on its contribution to the Implementation of the International Treaty” (Informe sobre la contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional), ha sido preparado por el Secretario en colaboración con la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente (OCB) de la FAO.

55. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de las actividades descritas en el documento, así como a examinar el proyecto de elementos para una resolución, que figura en el apéndice del mismo.



## **TEMA 16 Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales**

### *16.1 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*

56. El documento **IT/GB-9/22/16.1**, “Cooperation with the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture” (Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura), se elaboró de manera conjunta entre la Secretaría del Tratado Internacional y la Secretaría de la Comisión. En él se ofrece información actualizada sobre los avances de la cooperación durante el bienio. El informe de la Secretaría de la Comisión figura en el documento **IT/GB-9/22/16.1/Inf.1**, titulado “Report from the Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, including on FAO activities related to the supporting components of the International Treaty” (Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en particular en relación con las actividades de la FAO relativas a los componentes de apoyo del Tratado Internacional).

57. En el apéndice del documento **IT/GB-9/22/16.1** se recoge un proyecto de elementos para una posible resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

### *16.2 Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*

58. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento **IT/GB-9/22/16.2**, titulado “Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”, en el que se resumen las actividades e iniciativas de colaboración emprendidas por el Secretario con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos durante el bienio, sobre la base de la Resolución 10/2019, “Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”.

59. En relación con este tema, el Fondo presentará un informe de su Consejo Ejecutivo, contenido en el documento **IT/GB-9/22/16.2.2**, titulado “Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector”. El citado informe, que se presenta al Órgano Rector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo de Relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, se ofrece una actualización sobre los avances institucionales y programáticos habidos en el Fondo durante el bienio en curso.

60. En el bienio 2020-21, los esfuerzos de movilización de recursos para las colecciones de germoplasma en riesgo se concretaron en el establecimiento de una reserva financiera, como una iniciativa conjunta del Tratado Internacional con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. En el documento **IT/GB-9/22/16.2.3**, titulado “Informe sobre la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo”, se resumen las actividades realizadas para establecer y gestionar la reserva financiera.

61. Se invita al Órgano Rector a examinar estos documentos y a considerar el proyecto de elementos para una resolución sobre orientaciones normativas dirigidas al Fondo, que figura en el apéndice del documento **IT/GB-9/22/16.2** y en el del documento **IT/GB-9/22/16.2.3**.

### *16.3 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya*

62. En el marco de este tema, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-9/22/16.3**, “Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica”, en el que se ofrece un resumen de las áreas clave para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector en materia de cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), incluida la relación con el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el mecanismo financiero del Convenio: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad. En el citado documento también se describen las últimas novedades respecto a la estrecha relación que mantienen la Secretaría del Tratado Internacional y la del CDB.

63. El informe del Secretario Ejecutivo del CDB sobre la cooperación con el Tratado Internacional se encuentra en el documento **IT/GB-9/22/16.3/Inf.1**, “Report of the Secretariat of the Convention on Biological Diversity on Cooperation with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la cooperación con el Tratado Internacional).

64. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de los informes y brindar orientaciones adicionales sobre la estrecha cooperación que el Tratado Internacional mantiene con el CDB y su Protocolo de Nagoya, tomando en consideración los elementos para una posible resolución proporcionados en el apéndice del documento **IT/GB-9/22/16.3**.

#### *16.4 Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales*

65. De conformidad con las disposiciones del Tratado Internacional y las resoluciones del Órgano Rector, la colaboración y las asociaciones con otros órganos y organizaciones internacionales son fundamentales para apoyar e impulsar la aplicación del Tratado Internacional. En el documento **IT/GB-9/22/16.4**, titulado “Informe sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales”, se presenta un informe resumido sobre la cooperación y las actividades de colaboración que han tenido lugar durante el bienio en curso, así como un proyecto de elementos para una resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

66. Asimismo, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-9/22/16.4.2**, titulado “Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional”.

67. Asimismo, en el documento **IT/GB-9/22/16.4.3 Rev.1**, “Report of Norway on the Management and Operations of the Svalbard Global Seed Vault” (Informe de Noruega sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard), se recoge el informe sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, que el Gobierno de Noruega presentó al Órgano Rector y que incluye posibles elementos para una resolución. Además, el documento **IT/GB-9/22/16.4/Inf.1**, “Reports by the United Nations Environment Programme” (Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), contiene información sobre las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

68. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en estos informes y aportar el asesoramiento adicional que estime oportuno para lograr una cooperación constante y eficaz con las organizaciones internacionales y los órganos de tratados pertinentes, tomando en consideración el proyecto de elementos para una resolución que figura en los documentos correspondientes.

## **IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONEXOS**

69. En esta sección, y de conformidad con el artículo 19.3 d) del Tratado Internacional, se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo y presupuesto del Tratado Internacional para el bienio 2022-23 y a considerar otros asuntos conexos, como el de un programa de trabajo plurianual.

### **TEMA 17 Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional**

#### *17.1 Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional*

70. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento **IT/GB-9/22/17.1**, titulado “Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional”, que contiene el proyecto de actualización del Programa de trabajo plurianual para el Órgano Rector 2022-27, elaborado y revisado sobre la base de los resultados de la labor de los órganos auxiliares pertinentes y de la aplicación del Tratado Internacional durante el último período entre reuniones.

### *17.2 Consideración de la información digital sobre secuencias de conformidad con la Resolución 13/2017*

71. En su octava reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 13/2019 sobre el Programa de trabajo plurianual mediante la cual, entre otros asuntos, pidió al Secretario que informara al Órgano Rector, en su novena reunión, sobre la situación de las deliberaciones y los resultados de los procesos conexos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) de la FAO en la medida en que estén vinculados con las posibles implicaciones en relación con los objetivos del Tratado Internacional del uso de “información digital sobre secuencias” (IDS) de recursos genéticos.

72. Sobre la base de la petición formulada por el Órgano Rector, el Secretario elaboró el documento **IT/GB-9/22/17.2 Rev.1**, titulado “Consideración de la ‘información digital sobre secuencias’ de conformidad con la Resolución 13/2019 y el Programa de trabajo plurianual”. Se invita al Órgano Rector a que examine la información facilitada en dicho documento y proporcione la orientación que considere conveniente en lo que respecta a la “información digital sobre secuencias”.

73. Para esta novena reunión, el Programa de trabajo plurianual prevé el examen de las aportaciones adicionales de las Partes Contratantes respecto de la información digital sobre secuencias. El documento **IT/GB-9/22/17.2/Inf.1**, “Compilation of Additional Inputs from Contracting Parties on Digital Sequence Information” (Recopilación de aportaciones adicionales de las Partes Contratantes respecto de la “información digital sobre secuencias”), contiene dichas aportaciones adicionales, tal y como las recibió el Secretario.

### *17.3 Examen de los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones*

74. En su octava reunión, el Órgano Rector pidió a la Mesa que examinara los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones, y le formulara recomendaciones, en particular sobre la coordinación entre los órganos auxiliares y el modo de evitar la duplicación de esfuerzos. En el documento **IT/GB-9/22/17.3**, titulado “Examen de los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones”, se facilita información sobre el funcionamiento de los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones durante el bienio 2020-21 y se presenta un análisis actualizado para el examen de dichos órganos y procesos.

75. Se invita al Órgano Rector a proporcionar orientación adicional sobre el examen de los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones, en particular teniendo en cuenta la experiencia del último bienio con la labor de dichos órganos y procesos, que se llevó a cabo predominantemente en modalidad virtual.

## **TEMA 18 Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto**

76. En su artículo 19.3, el Tratado Internacional establece que el Órgano Rector deberá elaborar planes y programas para la aplicación del Tratado y aprobar un presupuesto para el mismo. Mediante la Resolución GB-Sp1/2021, el Órgano Rector aprobó un presupuesto provisional para 2022 y pidió al Secretario que tuviera en cuenta el contenido de la Resolución al preparar el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23.

77. Al aprobar el presupuesto provisional, el Órgano Rector “[**afirmó**] que la aprobación del presupuesto provisional es sin perjuicio de un presupuesto final que aprobará el Órgano Rector en su novena reunión, que integrará el presupuesto provisional, según pueda ajustarse, y tendrá en cuenta cualquier novedad pertinente que pueda haberse producido tras la aprobación del presupuesto provisional”. Dado que no se han producido novedades o cambios importantes que afecten de forma significativa a las tendencias generales de los gastos durante 2022, tal y como estaba previsto, se presenta en bloque el proyecto completo de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23, a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

78. En el marco de este tema, el principal documento de trabajo es el **IT/GB-9/22/18**, titulado “Draft Work Programme and Budget for the 2022-2023 Biennium” (Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23). En el documento figuran la plantilla de la Secretaría y el proyecto de elementos para una resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector. En la adición del citado documento, **IT/GB-9/22/18 Add.1**, se proporciona una lista y un resumen de los proyectos de apoyo que se podrían llevar a cabo durante el siguiente bienio con aportaciones financieras adicionales al margen del presupuesto administrativo básico.

79. Otros dos documentos de trabajo para este tema son el **IT/GB-9/22/18.2 Rev.1**, “Financial and Progress Report of the Work Programme and Budget for the 2020-2021 Biennium” (Informe financiero y de progresos del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21), y el **IT/GB-9/22/18.3**, “Implementation Report of the Work Programme for the 2020-2021 Biennium” (Informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21). En su conjunto, estos documentos proporcionan un informe de síntesis sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21 y constituyen una referencia útil para el Órgano Rector a la hora de considerar y decidir el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23.

80. El programa de trabajo básico, presentado en el documento **IT/GB-9/22/18**, puede sufrir alguna variación dependiendo de las decisiones que adopte el Órgano Rector, en particular en relación con las funciones básicas de aplicación. En consecuencia, se invita al Comité del Presupuesto a asegurarse de que cualquier posible variación y las consiguientes repercusiones financieras se encuentran reflejadas correctamente en el presupuesto administrativo básico. Sobre la base de las recomendaciones que el Comité del Presupuesto formulará durante la reunión sobre el presupuesto administrativo básico, se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo básico y el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2022-23.

## V. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS ASUNTOS

81. En esta sección final del programa provisional, se invita al Órgano Rector a examinar varios asuntos administrativos, así como cualquier otra cuestión planteada en la reunión, y a aprobar el informe de su novena reunión, en el que se recogen sus “decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”<sup>3</sup>. El informe incluirá todas las resoluciones aprobadas en la novena reunión.

### **TEMA 19 Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

82. En el marco de este tema, se presentan dos asuntos distintos al Órgano Rector para su consideración. El primero está relacionado con el actual nombramiento del Secretario efectuado por el Director General de la FAO. El segundo se refiere al examen y aprobación de los procedimientos a largo plazo de selección y nombramiento del Secretario y de renovación de su mandato.

#### *19.1 Nombramiento del Secretario del Órgano Rector*

83. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en el documento **IT/GB-9/22/19.1**, titulado “Appointment of the Secretary of the Governing Body” (Nombramiento del Secretario del Órgano Rector).

#### *19.2 Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato*

84. En su octava reunión, el Órgano Rector consideró la cuestión de los procedimientos a largo plazo para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado y para la renovación de su mandato y encomendó a la Mesa de la novena reunión que prosiguiera las consultas con la Administración de la FAO, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el Apéndice D del informe

---

<sup>3</sup> Artículo 8.1 del Reglamento del Órgano Rector.

de la reunión. Durante el período entre reuniones, la Presidenta y la Mesa de la novena reunión del Órgano Rector mantuvieron consultas e intercambiaron opiniones con la Administración de la FAO y el Presidente Independiente del Consejo. Se invita al Órgano Rector a adoptar los procedimientos contenidos en el documento **IT/GB-9/22/19.2**.

## **TEMA 20 Elección del Presidente y los vicepresidentes de la 10.<sup>a</sup> reunión**

85. De conformidad con el artículo 2.1 de su Reglamento,

*el Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un Relator o Relatora, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes.*

86. Se invita al Órgano Rector a elegir al Presidente y los vicepresidentes de su 10.<sup>a</sup> reunión, teniendo en cuenta cualquier decisión que pueda adoptar en relación con la fecha y el lugar de celebración de dicha reunión. De conformidad con el artículo 2.2 del Reglamento, el mandato de la Mesa de la 10.<sup>a</sup> reunión comenzará con efecto inmediato cuando se clausure esta novena reunión.

### **Otros asuntos**

87. Antes de aprobar su informe, el Órgano Rector tal vez desee considerar cualesquiera otros asuntos que sean de interés para la presente reunión.

## **TEMA 21 Fecha y lugar de la 10.<sup>a</sup> reunión**

88. La pandemia mundial de la COVID-19 obligó a aplazar la novena reunión del Órgano Rector de 2021 a 2022, lo que supuso la interrupción del ciclo bienal habitual de sus reuniones. El Reglamento Financiero del Órgano Rector establece que el ejercicio económico del Tratado abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO. Cabe señalar que una parte importante del presupuesto del Tratado Internacional depende del de la FAO.

89. Se pide al Órgano Rector que indique el lugar y la fecha de su 10.<sup>a</sup> reunión, tomando nota de la necesidad y conveniencia de reajustar el ciclo de las reuniones del Órgano Rector con el de la FAO, tan pronto como sea posible.

## **TEMA 22 Aprobación del informe**

90. De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento,

“[e]n cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.

91. Por lo tanto, en el marco de este último tema, se invita al Órgano Rector a aprobar el informe de la novena reunión.

---

*Apéndice 1*

---

## **Modalidades y directrices para la celebración de la novena reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional**

1. Las modalidades descritas en el presente documento se aplican con carácter excepcional a la novena reunión del Órgano Rector a la luz de las medidas encaminadas a contener la pandemia de la COVID-19 y de la consiguiente modalidad híbrida de celebración de esta reunión. La aprobación de dichos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del Órgano Rector ni de ningún otro órgano auxiliar del Tratado Internacional en futuras reuniones.

### **CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN**

2. Todas las sesiones plenarias de la novena reunión se celebrarán de forma presencial en el Centro de Convenciones Pullman de Nueva Delhi y a través de una plataforma en línea. Se concederán a las Partes Contratantes y a los observadores las condiciones de acceso y posibilidades en la plataforma en línea: se garantizará su capacidad para ser vistos, ver a las personas que asistan a la reunión virtual y dirigirse al Órgano Rector.

3. El número de representantes por delegación que pueden estar presentes en la sala plenaria en cualquier momento debe limitarse a dos, teniendo en cuenta la necesidad de observar el distanciamiento social exigido para limitar las posibilidades de propagación de la COVID-19. A fin de garantizar la seguridad de todos los participantes, la Secretaría y la Mesa también podrán examinar el número de participantes en otras salas de reunión según sea necesario.

4. Todos los delegados que participen presencialmente deberán llevar una máscara bien ajustada en todo momento, excepto cuando tomen la palabra, y respetar las normas e indicaciones del plan de mitigación de riesgos de la COVID-19 elaborado para la novena reunión.

5. Todas las solicitudes para participar en la reunión de forma virtual deben dirigirse al Secretario, en la dirección de correo electrónico PGRFA-Treaty@fao.org, indicando el nombre y los datos de contacto completos del delegado o delegados que participarán a distancia. En la solicitud debe indicarse claramente el papel del delegado que participará a distancia (jefe de la delegación, suplente o asesor) y, opcionalmente, el motivo que impide la participación presencial. La solicitud deberá presentarse no más tarde del 15 de septiembre de 2022.

6. Los delegados que asistan presencialmente a la novena reunión podrán solicitar en cualquier momento la participación a distancia por motivos de salud. La solicitud debe enviarse por correo electrónico a: PGRFA-Treaty@fao.org. El delegado recibirá una confirmación en línea con un enlace para unirse a la reunión.

7. Los delegados que participen de forma virtual podrán pedir la palabra utilizando la función “Levantar la mano” que ofrece la plataforma Zoom. La Secretaría ayudará a la Presidenta en la elaboración de una lista de oradores, por orden de solicitud, que se utilizará para llamar a los participantes a intervenir en las deliberaciones.

8. Se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas de la FAO durante la novena reunión. Se invita a los delegados que participen a distancia a llevar auriculares y a hablar a velocidad de dictado.

9. Dada la modalidad híbrida de la novena reunión del Órgano Rector y la necesidad de racionalizar los procedimientos a fin de garantizar un uso eficiente del tiempo disponible durante la reunión para tratar todos los temas del programa, se alienta a los participantes a limitar sus intervenciones a tres minutos y las intervenciones regionales a cinco minutos. Se alienta especialmente a presentar declaraciones regionales con objeto de alcanzar la máxima eficiencia de los procedimientos.

10. Para facilitar los trabajos de interpretación y de elaboración del informe, se solicita a los participantes que proporcionen a la Secretaría copias por escrito de sus declaraciones antes del comienzo de la novena reunión, o lo antes posible antes de pronunciarlas. Las copias de las declaraciones deberán remitirse a: [FAO-Interpretation@fao.org](mailto:FAO-Interpretation@fao.org) y [GB-Treaty@fao.org](mailto:GB-Treaty@fao.org). Se ruega indicar claramente el nombre de la delegación y el tema del programa.

11. Los participantes a distancia pueden utilizar la función de chat de la plataforma Zoom únicamente para intercambiar información o solicitar asistencia técnica. No obstante, las opiniones que deban tenerse en cuenta en las negociaciones en curso o en la preparación del informe de la reunión deberán expresarse oralmente durante la misma.

### **PROGRAMA, CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN**

12. Al comienzo de la novena reunión, se invitará al Órgano Rector a declarar que los artículos del Reglamento incompatibles con la modalidad híbrida no se aplicarán. Se aplicarán todos los demás métodos de trabajo del Órgano Rector descritos en la presente nota en relación con el programa, el calendario, la documentación, la correspondencia y la celebración de la reunión.

13. Todos los documentos para la reunión, una vez preparados, se publican en el sitio web del Tratado internacional de conformidad con la práctica establecida.

14. La Presidenta del Órgano Rector podrá solicitar una breve pausa en cualquier momento durante la reunión.

### **ACTAS E INFORMES**

15. Los debates plenarios de la reunión se grabarán en vídeo y se transmitirán en directo.

16. De conformidad con el Reglamento, “en cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”. El Relator del Órgano Rector preparará el proyecto de informe de la novena reunión con asistencia del Secretario.

17. En el informe se dejará constancia de todos los demás métodos de trabajo del Órgano Rector descritos en la presente nota para la novena reunión.

18. De conformidad con el Reglamento, el Secretario “enviará a título informativo, en un plazo de 60 días desde su aprobación, el informe del Órgano Rector a todas las Partes Contratantes y observadores que estuvieron representados en la reunión, al Director General de la FAO y, a petición suya, a los demás Miembros y Miembros Asociados de la FAO”.

**Apéndice 2****Calendario provisional**

<b>SESIÓN PLENARIA</b>			
<b>Hora</b>	<b>Programa Tema</b>	<b>Título</b>	<b>Documentos</b>
<b>Lunes, 19 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-13.00</b>	Ceremonia de apertura de la novena reunión del Órgano Rector		
	<b>I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN</b>		
	<b>1</b>	<b>Aprobación del programa y del calendario</b>	IT/GB-9/22/1 IT/GB-9/22/1.2 IT/GB-9/22/1.3 IT/GB-9/22/1/Inf.1 IT/GB-9/22/1/Inf.2 IT/GB-9/22/1/Inf.3
	<b>2</b>	<b>Elección del Relator o Relatora</b>	Ninguno
	<b>3</b>	<b>Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales</b>	Ninguno
	<b>4</b>	<b>Establecimiento de un Comité del Presupuesto</b>	IT/GB-9/22/4
	<b>II. INFORMES Y ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL</b>		
	<b>5</b>	<b>Informe de la Presidenta</b>	IT/GB-9/22/5
	<b>6</b>	<b>Informe del Secretario</b>	IT/GB-9/22/6 IT/GB-9/22/6.1 IT/GB-9/22/6.2 IT/GB-9/22/6.3 IT/GB-9/22/6/Inf.1
	<b>7</b>	<b>Celebrar a los guardianes de la diversidad de cultivos: hacia un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 inclusivo</b>	IT/GB-9/22/7



<b>Lunes, 19 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>	<b>III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL</b>		
	<b>8</b>	<b>Propuesta de enmienda al Tratado Internacional</b>	IT/GB-9/22/8
	<b>9</b>	<b>El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios</b>	
	9.1	Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	IT/GB-9/22/9.1 IT/GB-9/22/9.1.2 Rev.1 IT/GB-9/22/9.1.3 IT/GB-9/22/9.1/Inf.1 Rev.1 IT/GB-9/22/9,1/Inf.2 IT/GB-9/22/16.4.2
	9.1.i	Aplicación del artículo 12.3 a) del Tratado Internacional	IT/GB-9/22/9.1.i IT/GB-9/22/9.1.i/Cir.1
	9.2	Información actualizada sobre las consultas informales acerca de la mejora del Sistema multilateral	IT/GB-9/22/9.2 IT/GB-9/22/9.2/Inf.1 IT/GB-9/22/9.2/Inf.2
	<b>10</b>	<b>La Estrategia de financiación del Tratado Internacional</b>	IT/GB-9/22/10 IT/GB-9/22/10/Inf.1 IT/GB-9/22/10/Inf.2
<b>Martes, 20 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-12.30</b>	<b>13</b>	<b>Derechos del agricultor</b>	IT/GB-9/22/13 IT/GB-9/22/13.2 IT/GB-9/22/13.3 IT/GB-9/22/13/Inf.1
	<b>11</b>	<b>El Sistema mundial de información</b>	IT/GB-9/22/11 IT/GB-9/22/11/Inf.1 IT/GB-9/22/11/Inf.2 IT/GB-9/22/11/Inf.3

			IT/GB-9/22/16.4.2
<b>Martes, 20 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>	<b>12</b>	<b>Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</b>	IT/GB-9/22/12 IT/GB-9/22/12.2 IT/GB-9/22/12/Inf.1 IT/GB-9/22/12/Inf.2 IT/GB-9/22/12/Inf.3
	<b>14</b>	<b>Observancia</b>	IT/GB-9/22/14 IT/GB-9/22/14/Inf.1
<b>Martes, 20 de septiembre de 2022</b>			
<b>Noche</b>			
<b>19.30-22.00</b>	Continuación de los temas pendientes		
<b>Miércoles, 21 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-12.30</b>	<b>15</b>	<b>Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional</b>	IT/GB-9/22/15
	<b>16</b>	<b>Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales</b>	
	16.1	Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	IT/GB-9/22/16.1 IT/GB-9/22/16,1/Inf.1 IT/GB-9/22/12/Inf.3
	16.2	Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos	IT/GB-9/22/16.2 IT/GB-9/22/16.2.2 IT/GB-9/22/16.2.3 [IT/GB-9/22/16.2/Inf.1]

	16.3	Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya	IT/GB-9/22/16.3 IT/GB-9/22/16.3/Inf.1
	16.4	Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales	IT/GB-9/22/16.4 IT/GB-9/22/16.4.2 IT/GB-9/22/16.4.3 Rev.1 IT/GB-9/22/16.4/Inf.1
<b>Miércoles, 21 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>	<b>IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONEXOS</b>		
	<b>17</b>	<b>Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional</b>	IT/GB-9/22/17
	17.1	Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional	IT/GB-9/22/17.1
	17.2	Consideración de la “información digital sobre secuencias” de recursos genéticos para los fines del Tratado Internacional	IT/GB-9/22/17.2 Rev.1
	Continuación de los temas pendientes		
<b>Jueves, 22 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-12.30</b>	<b>V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ASUNTOS</b>		
	<b>19</b>	<b>Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</b>	

	19.1	Nombramiento del Secretario del Órgano Rector	IT/GB-9/22/19.1
	19.2	Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato	IT/GB-9/22/19.2
	Continuación de los temas pendientes		
<b>Jueves, 22 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>	Continuación de los temas pendientes		
<b>Viernes, 23 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-12.30</b>	Continuación de los temas pendientes		
<b>Viernes, 23 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>		Otros asuntos	
	<b>18</b>	<b>Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto</b>	IT/GB-9/22/18 IT/GB-9/22/18 Add.1 IT/GB-9/22/18.2 Rev.1 IT/GB-9/22/18.3 IT/GB-9/22/4
	<b>20</b>	<b>Elección del Presidente y los vicepresidentes de la 10.<sup>a</sup> reunión</b>	
	<b>21</b>	<b>Fecha y lugar de la 10.<sup>a</sup> reunión</b>	

<b>Sábado, 24 de septiembre de 2022</b>			
<b>Mañana</b>			
<b>10.00-12.30</b>	Continuación de los temas pendientes		
<b>Sábado, 24 de septiembre de 2022</b>			
<b>Tarde</b>			
<b>15.00-18.00</b>	<b>22</b>	<b>Aprobación del informe</b>	
		Clausura de la reunión	